MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda.7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

CONTRATO Nº 09/22 "CONSTRUCCIÓN DE PISO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MARCOS DE LA COMPAÑÍA DE SYRYKA DEL DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID N° 415.473

Entre LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, domiciliada en AVDA. 7 DE OCTUBRE Y SINFORIANO BOGARIN, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. Jorge Antonio Solís Godoy, con cédula de identidad N° 4.566.060, y el Secretario General el Sr. Javier Mercedes González Gamarra con cédula de identidad N° 5.331.094, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **J y A CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES**, domicilio en el Bº San Francisco a 300 mts. de Puerto Marco, Hernandarias - Paraguay, representado para este acto por el Sr. Roberto Carlos Alarcón Contrera, con cédula de identidad N° 3.540.156, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE PISO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MARCOS DE LA COMPAÑÍA DE SYRYKA DEL DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID N° 415.473"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, contrata los servicios de la firma **J y A CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES**, para la " **CONSTRUCCIÓN DE PISO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MARCOS DE LA COMPAÑÍA DE SYRYKA DEL DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO**" por un monto de Gs. **130.000.400** (guaraníes ciento treinta millones cuatrocientos).----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 415.473.** ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G.	F.F.		O.F.	Departamento	Monto
2022		30	31	1	520	30		03	05	130.000.400

Lic. Jorge Antonio Solís G.
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Lic. Javier Mercedes González G.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

RUC: 3540156-7
Cel. (0973) 606 883
J y A CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 130.000.400 (guaraníes ciento treinta millones cuatrocientos), suma que será abonada para encarar los trabajos objeto del presente contrato. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PISO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MARCOS DE LA COMPAÑÍA DE SYRYKA DEL DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID N° 415.473", convocado por la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, según Resolución I.M. Nº 979/2022. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1142/2022 ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 CONSTRUCCIÓN DE PISO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MARCOS DE LA COMPAÑÍA DE SYRYKA DEL DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID N° 415.473					
ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UN.	CANT	J y A CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**CONSTRUCCION DE PISO DE Hº Aº**				
1.1	Cartel de obras de estructura metálica (1.00 x 2.00) M	M2	2	973.000	1.946.000
1.2	Replanteo y marcación	M2	560	6.800	3.808.000
1.3	Relleno y apisonado de interiores	M3	112	69.700	6.806.400
1.4	Piso de HºAº con parrilla del 8(0.20 x0.20 m) Espesor de pista 10 cm con helicopteado	M2	560	163.500	91.560.000
1.5	Pintura acrílica de piso color gris	M3	560	35.000	19.600.000
1.6	Pintura de recuadro de pilares con sellador y pintura a dos manos	ML	144	30.000	4.320.000
1.7	Limpieza final y retiro de desechos y materiales restantes	GL	1	960.000	960.000
	PRECIO TOTAL				**130.000.400**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra será realizada en la Ciudad de Raúl Arsenio Oviedo. ----------

Una vez emitida la orden de inicio tendrán **60 DÍAS CORRIDOS** para la culminación de los trabajos de **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PISO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MARCOS DE LA COMPAÑÍA DE SYRYKA DEL DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID N° 415.473".**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC) – FÁTIMA DUARTE VARGAS. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

LA Garantía para el fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 10% del monto total del contrato en forma: ----------
-

- Garantía bancaria emitida por un Banco establecido de la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

- Pólizas de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

Lic. Fausto González G.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE PISO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MARCOS DE LA COMPAÑÍA DE SYRYKA DEL DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO". ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Lic. Jorge Antonio Peña G.
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.--------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Raúl Arsenio Oviedo, República del Paraguay, a los 26 (veintiséis) días del mes de agosto del 2022. ----------

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO Secretaria General

Sr. Javier González Gamarra
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO INTENDENCIA

Lic. Jorge Antonio Solís Godoy
Intendente Municipal

RUC: 3540156-7
Tel.: (0973) 606 863
CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES

Sr. Roberto Carlos Alarcón Contrera.
J y A Construcciones Servicios Generales.